

ANEXO DE GASTOS PROTEGIDOS INDEPENDIENTES

15/08/2021-1407-A-31-CV-0000000000012-0R00



1. ¿QUÉ ES LA COBERTURA DE GASTOS PROTEGIDOS?- AMPARO

SEGUROS BOLÍVAR le pagará al **ASEGURADO**, el 20% del valor asegurado en las coberturas de hospitalización o incapacidad, como un valor adicional, de libre destinación.

2. ¿QUÉ NO CUBRIMOS?- EXCLUSIONES

Aplican los mismos eventos no cubiertos que se encuentran descritos en las condiciones generales de su póliza de Protección de Pagos Independientes.

3. CONDICIONES PARTICULARES

En el certificado individual de seguro podrá consultar:

3.1. La vigencia de la póliza.

3.2. El período de carencia que aplica para todos los amparos.

3.3. Valor asegurado, cuotas por cada evento y valor máximo asegurado.

3.4. Prima de seguro.

4. ¿CÓMO LE PAGAREMOS?

SEGUROS BOLÍVAR pagará al Beneficiario la suma asegurada, dentro los 20 días siguientes a la fecha en que se haya acreditado la ocurrencia del evento.

El pago del valor asegurado será adicional al pago de la indemnización por los eventos de Incapacidad u Hospitalización y será pagado directamente al **ASEGURADO**.

A lo no previsto en el presente anexo le serán aplicables las condiciones generales de la póliza de a la cual accede.

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

Firma representante Legal

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

El seguro tendrá vigencia de un año de acuerdo a partir de la fecha indicada en el certificado individual de seguro.

CARENCIA

Se entiende como el período contado a partir del inicio de la vigencia de la póliza y durante el cual un evento no está cubierto.

VALOR ASEGURADO

Corresponde al valor de la cuota del crédito o plan seleccionado sin superar el valor máximo establecido en el certificado de seguro.

CUOTAS POR EVENTO

Corresponde al número máximo de pagos que recibirá a la ocurrencia de un evento según la opción contratada.

VALOR MÁXIMO ASEGURADO

Corresponde al valor máximo a pagar por cada cuota que se indica en el certificado individual de seguro.

PRIMA DE SEGURO

La prima es el precio del seguro. El valor de la prima se calcula sobre la cuota del crédito o se escoge del valor asegurado.